

**REUNIÓN ORDINARIA  
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ACTA N° 11**

**FECHA:** 13 de enero de 2020

**HORA:** De 13:00 horas a 15:00 horas

**LUGAR:** Subsecretaría de Previsión Social sala de reuniones, piso 9.  
Huérfanos 1273, Santiago.

**ASISTENTES:** Augusto Bruna (Presidente)  
José Molina  
René Aguilar

**INVITADOS:** Pedro Contador, Subsecretaría de Previsión Social.  
Enrique Pérez, Subsecretaría de Previsión Social

**AUSENTES:** Ana María Muñoz  
Ernesto Evans

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum para sesionar.
2. Firma del Acta de la sesión anterior.
3. Resultado de licitación para el Estudio del estudio para el “Diseño de herramientas de gestión de la empresa en la prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados”.
4. Revisión de una primera versión de contenidos propuestos para la Memoria 2019.
5. Primeras directrices para la evaluación de estado de avance en la ejecución de la Política y Programa Nacional de SST.

## **DESARROLLO:**

### 1.- Verificación de Quórum

Presidente da inicio a la sesión tras constatar que se cuenta con el Quórum mínimo para sesionar.

### 2.- Aprobación y firma del acta de la sesión anterior

Los Consejeros no presentaron observaciones al Acta de la décima sesión del Consejo, por lo que fue aprobada y firmada por los Consejeros que asistieron a tal sesión.

### 3.- Presentación del resultado de licitación para el Estudio del estudio para el “Diseño de herramientas de gestión de la empresa en la prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados”.

Los Sres. Pedro Contador y Enrique Pérez presentan la resolución que declara desierta la licitación del Estudio.

El Sr. Pedro contador comenta que el objetivo de los estudios es que sirvan para la elaboración de políticas públicas, por lo que se intenta conciliar los intereses entre lo que se identifican como políticas públicas necesarias, y lo que quiere el Consejo. No hay muchos oferentes, dado la especialidad de los estudios, por lo que se busca un producto concreto que genere un mayor impacto, considerando los recursos que tiene el Consejo. Presenta como ejemplo los estudios anteriores, como lo es la matriz de investigación de causas de accidentes fatales, que es un estudio licitado por el Consejo, que se aplica a nivel nacional, que incluso se busca que se oficialice como norma chilena. Explica que le han pedido que la comisión evaluadora sea la que, con antecedentes objetivos, pueda decidir si la oferta es apropiada de manera más bien binaria. Lo anterior, para efectos de transparencia y de imparcialidad respecto de los oferentes, lo que exige que las bases sean detalladas. Esto implica mayor transparencia, pero también mayor rigidez.

El Consejero José Molina hace presente que la comisión técnica les entregó el puntaje máximo a todos los elementos de la oferta, por lo que no entiende por qué luego se determinó que no cumplía con el puntaje mínimo.

El Sr. Pedro Contador responde que la oferta técnica está compuesta de una oferta metodológica, pero también exige requisitos técnicos al equipo que va a realizar el estudio, que evaluaba formación y experiencia. La comisión de expertos efectivamente le dio una buena ponderación al oferente en la oferta metodológica. Sin embargo, en lo que respecta a la parte de experiencia, la forma en que se presentó el equipo estaba desbalanceada con relación al jefe de proyecto. Había consultores en el equipo que tenían más experiencia en la materia que el jefe de proyecto. También acompañaron información que no era útil para evaluar la experiencia, por lo que en ese ítem sacaron poco puntaje. Agrega que se les requirió varias veces los antecedentes, por foro inverso, y o no la acreditaron o lo hicieron de manera deficiente.

El Consejero José Molina pregunta que por qué, si algunos de los profesionales sí cumplían los requisitos, no se les dio un buen puntaje, ya que todos forman parte del mismo equipo, a lo que el Sr. Contador respondió que las bases lo establecían de esa forma.

El presidente del Consejo agrega que, en su opinión, la experiencia exigida por las bases es imposible de acreditar en Chile, porque no hay profesionales del perfil solicitado, por lo que estima que las bases tenían una falta de realismo. Lamenta que se hayan perdido los recursos del año 2019. También hace presente que el objetivo planteado en las bases no era lo que había pedido el Consejo, ya que siempre el Consejo habló de recoger la experiencia en políticas públicas. El plantear la herramienta de gestión a nivel de la empresa, en su opinión, no se va a traducir en la disminución de los accidentes fatales, porque las empresas no tienen los elementos de coacción para lograr ese objetivo, sino que viene por parte de la autoridad.

El Sr. Pedro Contador responde diciendo que no es efectivo que en Chile no haya profesionales con esa experiencia, ya que en la licitación anterior se presentaron dos consultoras que cumplían los requisitos de experiencia. Respecto de lo que plantea el Presidente relativo a las políticas públicas, esto se incluyen en las bases de licitación en el ítem de las políticas comparadas. Sin embargo, no está de acuerdo con que la herramienta de gestión en la empresa no constituya una política pública. Un ejemplo de lo anterior es la aplicación de la matriz de investigación de causas de accidentes fatales, que hoy lo aplican fiscalizadores y OAL. La Subsecretaría no puede hacer lo que hace carabineros, CONASET, u otra institución, sino que debe aplicar la Política Nacional, y lo que dice la Política es que se debe promover la mayor

eficacia en asistencia técnica a las empresas. Agrega que la Subsecretaría no ha escatimado en ningún esfuerzo para que el estudio tenga viabilidad, que sea eficaz y práctico, y que sirva para el país y para lo que quiere el Consejo. Agrega que lo que no se puede hacer es no considerar los criterios institucionales, ni ir más allá de lo que la norma exige.

El Sr. Enrique Pérez presenta y analiza lo exigido por las bases, en particular la "Oferta Técnica", la cual representa el 80% del total del puntaje. Esa oferta técnica tenía tres ítems: la propuesta metodológica; la formación académica y experiencia del equipo de trabajo; y la experiencia y formación académica del jefe de proyecto. La forma en que el oferente debía acreditar la formación académica y la experiencia estaba claramente señalado en las bases. Agrega que el oferente no lo hizo de la forma que exigían las bases, por lo que no alcanzó el puntaje mínimo exigido por las bases, que eran 65 puntos.

El Consejero René Aguilar interviene para decir que entiende que hay un incumplimiento de bases administrativas, pero también entiende que el equipo sí cumplía con los requisitos exigidos por las bases. Que en el caso de que uno de los integrantes del equipo hubiese sido el jefe de proyecto, sí habrían cumplido con el puntaje mínimo. Lo anterior le parece un sinsentido.

El Sr. Pedro Contador responde que no se puede modificar la oferta una vez que se presenta, lo cual sería ilegal.

El Presidente del Consejo estima que debiese haber mayor flexibilidad en acreditar experiencia.

El Sr. Contador menciona que se va a trabajar por que tenga mayor ponderación la propuesta metodológica, por sobre las exigencias del equipo de consultores.

El Presidente del Consejo, plantea la duda de si tiene más prioridad abordar las enfermedades profesionales, o continuar con el tema de vehículos motorizados.

El Consejero José Molina plantea que los accidentes de trayecto han aumentado en un 43%, y para el Consejero René Aguilar sigue siendo relevante.

El Sr. Pedro Contador agrega que los dos son contingentes, pero de manera específica. El tema de enfermedades profesionales ha aparecido en todas las mesas de dialogo que lleva la Subsecretaría, como las de la industria pesquera, acuícola, recolectores de residuos domiciliarios y teleoperadores.

En opinión del presidente, el Consejo debiese elegir uno de los dos temas, ya que estima que el presupuesto de \$50.000.000 no va a ser suficiente.

La secretaria ejecutiva se compromete a plantear a la autoridad la necesidad de aumentar el presupuesto del Consejo para el año 2020.

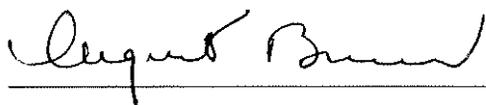
4.- Revisión de primera versión de propuesta de contenidos para la Memoria 2019.

La secretaria ejecutiva le presenta a los consejeros el borrador de una primera etapa de la Memoria del Consejo del año 2019, y los ítems que ésta incluiría. Los Consejeros se manifiestan de acuerdo con la propuesta.

5.- Primeras directrices para la evaluación de estado de avance en la ejecución de la Política y Programa Nacional de SST.

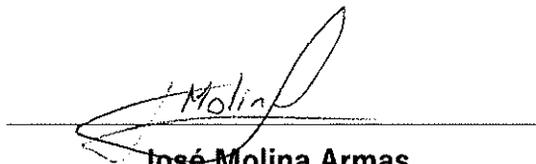
La secretaria ejecutiva plantea que la Memoria va a incluir un capítulo de resumen de todas las presentaciones realizadas ante el Consejo, y se acuerda que se va a utilizar como insumo para realizar la evaluación.

CONVOCATORIA: La próxima sesión se realizará el miércoles 26 de febrero de 2020 a las 13:30 horas, en la sala de reuniones del piso 9 de esta Subsecretaría. Los Consejeros se tienen por notificados en este acto<sup>1</sup>.



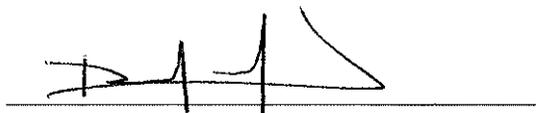
**Augusto Bruna Vargas**

Presidente



**José Molina Armas**

Consejero



**René Aguilar**

Consejero

Transcriptora: Camila Valenzuela Simunovic, Secretaria Ejecutiva.

<sup>1</sup> La fecha de la reunión tuvo que ser modificada por falta de quórum, por lo que se reagendó para el miércoles 11 de marzo de 2020 a las 13:00 horas.